



## ANUNCIO

Por la **CONCEJALÍA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES**, se ha iniciado expediente en orden a otorgar, con motivo de la celebración el próximo 4 de noviembre de 2023 del evento **ALCORCON VIBRA** en la **Cancha J MAYÚSCULA**, situada en la Plaza Maestro Victoria s/n de Alcorcón (Madrid), una **AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UNA BARRA DE BAR** destinada a servicio de bebidas durante la celebración de esta actividad:

La autorización que se otorgue estará cometida a las condiciones que se establecen en las Bases que a continuación se transcriben.

Los interesados en participar en el procedimiento dispondrán **hasta el próximo día 27 de octubre a las 10:00 h** para presentar su solicitud, utilizando el modelo adjunto (Anexo 1), mediante escrito dirigido a la Concejalía Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, en la siguiente dirección de correo [juventud@ayto-alcorcon.es](mailto:juventud@ayto-alcorcon.es).

## BASES REGULADORAS

### 1.- OBJETO

Se corresponde con la ocupación de un espacio de la vía pública situado en la Plaza Maestro Victoria, frente al Centro Joven, la **Cancha J Mayúscula**, que dispondrá de una superficie máxima de 5 metros de largo x 3 de ancho, para la instalación y explotación de una barra de bar, con ocasión del desarrollo del evento “Alcorcón Vibra” organizado por la Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, durante el día 4 de noviembre de 2023.

La autorización que se otorgue dispone del informe favorable de la Concejalía de Parques y Jardines, viniendo obligado el autorizado a preservar, reparar y restituir a la situación original de todos los elementos vegetales, mobiliario, elementos decorativos, esculturas, pavimentos y cualquier otra infraestructura (arquetas, bocas de riego, etc.) que pudiera verse afectadas como consecuencia del uso solicitado en el desarrollo de sus actividades.

### 2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INSTALACIÓN Y SU EXPLOTACIÓN

La “barra bar” instalación de carácter desmontable, se ubicará en el lugar específico que las personas responsables de la Concejalía indiquen dentro de la Cancha “J Mayúscula” situada frente al Centro Joven (C/ Maestro Victoria, 22 de Alcorcón) sometiéndose la autorización al cumplimiento de lo siguiente:

- 1- “La barra bar” tendrá unas dimensiones de 5 metros de largo x 3 metros de ancho, incluido el espacio necesario de almacenamiento.



- 2- La fecha de montaje será el mismo día 4 de noviembre con la antelación suficiente para poder dar su servicio a partir de las 11:00 h.
- 3- El horario en el que la barra bar deberá ofrecer sus servicios será: de 11:00 a 00:00 horas del día 4 de noviembre.
- 4- El desmontaje y recogida de todo el material utilizado será el inmediatamente posterior a la finalización de sus servicios, debiendo dejar la zona en iguales condiciones en las que se accedió a la misma, respondiendo en caso contrario de los daños y perjuicios que se ocasionen y se valoren por los Servicios municipales.
- 5- Sólo se podrá expedir venta de bebidas y productos envasados que no requieran cocinado (frutos secos, aperitivos, canapés y bocadillos fríos...) cumpliendo la normativa de requisitos higiénico-sanitarios y de venta al público, no pudiéndose utilizar plancha eléctrica ni aparatos de gas.
- 6- La entidad adjudicataria deberá exponer en lugar visible la relación de precios de los productos, así como el horario de apertura y cierre del servicio. Así mismo deberán expedir ticket de venta.
- 7- La entidad autorizada deberá tener seguro de responsabilidad civil del evento, todos los permisos sanitarios pertinentes y estar dada de alta en el Censo de Actividades de Restauración, Bares o Cafetería. Todo el personal que tenga contacto directo con productos alimenticios deberán estar en posesión del carné de manipulador de alimentos, o certificado equivalente que habilite para la manipulación de productos alimenticios.
- 8- La entidad autorizada sólo podrá vender cerveza como bebida alcohólica. Así mismo, no podrá vender tabaco.
- 9- La entidad autorizada velará por el cumplimiento de la prohibición de venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años y pondrá carteles visibles que así lo indiquen.
- 10- El Ayuntamiento de Alcorcón pondrá a disposición del evento los medios municipales necesarios, como vallado, cubos de basura y su recogida, punto de agua y de luz, zona de aparcamiento para carga y descarga.
- 11- La entidad autorizada deberá asumir el pago del consumo de electricidad correspondiente al periodo y horario de ejecución del contrato, repercutiendo la factura del punto de suministro para ese evento. Para ello la empresa adjudicataria deberá disponer de su propio boletín y hoja de ruta correspondiente, o disponer del correspondiente grupo electrógeno.
- 12- La entidad autorizada deberá presentar declaración responsable sobre su capacidad de obrar, no estar incurso en prohibiciones de contratar y estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



13- La entidad autorizada deberá aportar a las personas responsables de la Concejalía Delegada de Juventud, el día del evento, 100 botellas de agua de 33 cl. y 100 sándwiches variados (20 de ellos veganos).

### 3.- TASAS

- 1- La entidad autorizada abonará la tasa reflejada en la Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasas por Utilizaciones Privativas y Aprovechamientos Especiales del Dominio Público Local, incluida en las ORDENANZAS REGULADORAS DE LOS TRIBUTOS Y PRECIOS PÚBLICOS MUNICIPALES 2022, en el Artículo 19, Epígrafe E: Puestos, Barracas, Casetas de venta, Espectáculo o atracciones e Instalaciones de kioscos en terrenos de uso público y sus normas reguladoras, E.5. Otros puestos en la vía pública no contemplados en epígrafes anteriores: Por metro cuadrado o fracción y día o fracción.....0,394687 €

Por tanto, se establece una tasa de **7,73 €**, correspondientes a la utilización de 15 metros cuadrados de vía pública durante 1 día de acuerdo con el artículo 24 de la citada ordenanza, que deberá ser abonada con anterioridad a la instalación y ejecución del servicio mediante la correspondiente autoliquidación, según el procedimiento previsto en la web del Ayuntamiento: [https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/noEstatica.do?opc\\_id=89&ent\\_id=1&idioma=1](https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/noEstatica.do?opc_id=89&ent_id=1&idioma=1)

(a través del enlace anterior, se deberá generar la autoliquidación 000372 - PUESTOS DE TEMPORADA GRUAS Y OTROS APROVECHAMIENTOS, tarifa 003- Otros puestos en vía pública (15 m2 y 1 día), y proceder a su abono a través de: [https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/contenedor.do?det\\_cod=35&ent\\_id=1&idioma=1](https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/contenedor.do?det_cod=35&ent_id=1&idioma=1)

- 2- Se deberá remitir justificante de abono de la tasa a la Concejalía de Juventud, de forma previa a la ocupación de la vía pública y posterior instalación y ejecución del servicio. La tasa corresponde a la ocupación y explotación por el tiempo señalado, sin que la renuncia anticipada a la explotación pueda dar lugar a la reducción proporcional o devolución de cantidad alguna.

### 4- CRITERIOS APLICABLES PARA VALORAR LAS OFERTAS

Para valorar las ofertas se va a tener en cuenta como criterio de adjudicación la oferta más económica de los productos que ofrecerá el servicio, teniendo como referencia a la baja los siguientes productos:

PRODUCTO	PRECIO MÁXIMO	PRECIO OFERTADO
REFRESCOS 33 cl.	2,00 €	
AGUA MINERAL 33 cl.	1,50 €	
CERVEZA 33 cl.	2,00 €	
PATATAS FRITAS 150 gr.	2,00 €	



**Ayuntamiento de Alcorcón**  
Concejalía de Juventud, Diversidad,  
Innovación Tecnológica y Deportes

Para ello se realizará una media de los precios unitarios propuestos por cada una de las diferentes empresas licitadoras y, en caso de empate en la media de las cuantías propuestas, se tendrá en cuenta la mayor baja sobre los importes unitarios según el siguiente orden de productos: 1º.cerveza, 2º.refrescos, 3º.agua mineral y 4º.patatas fritas.

#### **5- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTAS:**

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día de publicación de las presentes bases en la página web municipal, sin perjuicio de su publicidad en los tabloneros de anuncios, y hasta el día 27 de octubre a las 10:00 horas.

La presentación de las solicitudes se deberá hacer a través de dirección de correo electrónico [juventud@ayto-alcorcon.es](mailto:juventud@ayto-alcorcon.es).

Alcorcón, a fecha de la firma

LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN  
TECNOLÓGICA Y DEPORTES